

Montevideo, 29 de agosto de 2018

**Resolución N° 277/2018**

**VISTO:** Que corresponde realizar el reemplazo de impermeabilización, en el local de la Escuela N° 127 de Piedra del Toro, en el departamento de Canelones, mediante la Contratación Directa N° 658/18.

**RESULTANDO:** I) Que la Dirección Sectorial de Infraestructura publicó un llamado a precios en la página web de Compras Estatales, recibiendo seis ofertas en línea y seis ofertas presenciales, siendo las ofertas de COTEX S.A., DEULAN S.A., AMANECER FASHION S.A e IMPERPLAST, no admisibles por superar el tope de la compra directa.

II) Que según surge del informe del Arq. Alejandro Rivas la oferta de la empresa PABLO GARCÍA es el menor precio, cumple con lo solicitado y es acorde a los precios de mercado. La empresa presenta un presupuesto para dichas obras de \$ 307.294.- (pesos uruguayos trescientos siete mil doscientos noventa y cuatro con 00/100) IVA incluido y un monto imponible de \$ 69.800.- (pesos uruguayos sesenta y nueve mil ochocientos con 0/100).

III) Que dichas obras serán financiadas a través del Proyecto 704, Rentas Generales del PIP/18.

**CONSIDERANDO:** Que se estima pertinente adjudicar la presente contratación directa

**ATENCIÓN:** a lo expuesto,

**LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA**

**RESUELVE:** 1) Adjudicar a la firma PABLO GARCÍA los trabajos de reemplazo de impermeabilización, en el local de la Escuela N° 127 de Piedra del Toro, en el departamento de Canelones por un monto de \$ 307.294.- (pesos uruguayos trescientos siete mil doscientos noventa y cuatro con 00/100) IVA incluido y un monto imponible de \$ 69.800.- (pesos uruguayos sesenta y nueve mil ochocientos con 0/100), generando leyes sociales por un valor de \$ 45.649.- (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve con 00/100), con un plazo de ejecución de 20 (veinte) días calendario laborales para la construcción.

2) Publicar en Compras Estatales la oferta y adjudicación.

3) Autorizar al Área Contable Financiera a efectuar la liquidación y pago a la empresa adjudicataria, de las facturas que se generen, hasta el monto de la obra indicada en el numeral 1), y el pago de las leyes sociales por los importes expresados con cargo al Proyecto 704, financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2018.

Pase al Área Contable Financiera una vez recibida la factura debidamente certificada.



Arq. Mario Corrales  
Director Sectorial de Infraestructura